Medellín, 6 de abril de 2026

Señores:
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.
SECRETARIA DE EDUCACION - FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
Dr. Luz Yasmin Villa Chica.
Supervisor contrato No. 4600104789 de 2025

Asunto: Informe de actividades para el período comprendido desde el 8 al 23 de enero del 2026, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento de las herramientas tecnológicas en la gestión de los fondos de servicios educativos.", del Distrito Especial de Medellín. Conforme al contrato No. 4600104789 de 2025, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN y LAPOINT ICT S.A.S.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el periodo de atención comprendido desde el 8 al 23 de enero del 2026, conforme a las obligaciones establecidas en el contrato No. 4600104789 de 2025.

1. **Informar por escrito y de forma oportuna al contratante, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual referente a las obligaciones específicas.**

 Durante el periodo de información, No se presentaron impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual.

2. **Prestar de acuerdo con las necesidades del contratante, informes puntuales a la supervisión, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.**

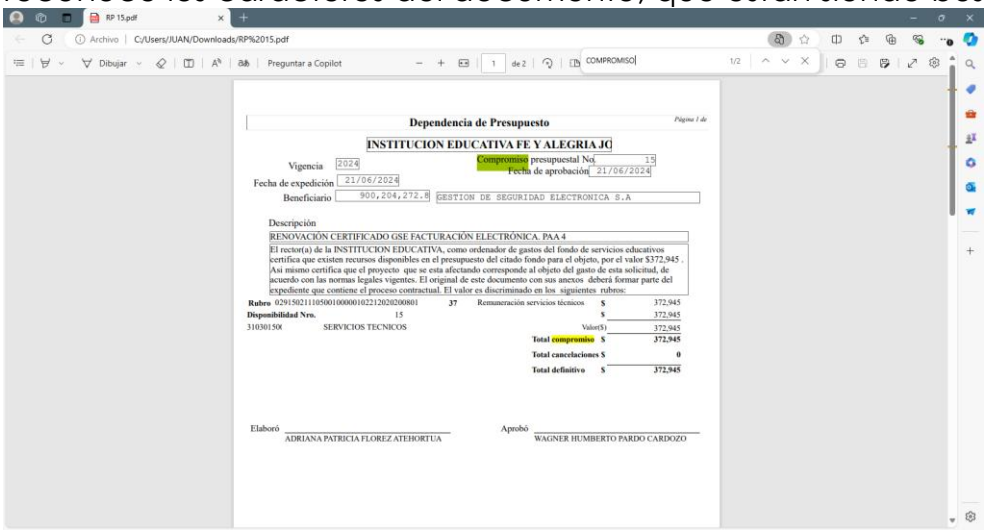
 No se presentaron informes puntuales a la supervisión, diferentes a informes de avance, ya que no se contó con situaciones que afectaran durante el periodo de facturación la ejecución normal del contrato y cumplimiento de los compromisos.

3. **La prestación de los servicios debe ser oportuna y de acuerdo con la programación establecida.**

La prestación del servicio se prestó de forma oportuna en relación con el cronograma de actividades establecido por la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín para los 225 FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, en relación con entregables del periodo, actividades ejecutadas durante el periodo de facturación informado, y en los casos en que no se cumplió con este, se reportó a la supervisión sobre los motivos que generaron la novedad.

4. **El proveedor debe garantizar que los documentos que se produzcan o generen en formato PDF deben cumplir las características de reconocimiento óptico de caracteres OCR, formato (PDF/A) con el fin de garantizar condiciones de preservación digital, y su lectura en el tiempo.**

Todos los documentos generados desde cualquier módulo (Presupuesto, Tesorería y contabilidad), que sea seleccionado al momento de imprimir como documento PDF, será guardado con la característica de OCR, como se puede evidenciar en este documento, donde cualquier navegador Web reconoce los caracteres del documento, que están siendo buscados.



5. **El contratista debe suministrar factura, copia de la factura, anexo que relacione el servicio entregado, especificando cantidad y precio por cada ítem, certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social junto con fotocopia de la Tarjeta profesional y cedula del Contador Público y/o Revisor Fiscal de la Entidad.**

Se adjunta la factura electrónica nro. **A11569** en relación con el informe de actividades ejecutadas durante el periodo de facturación, cumpliendo con las especificaciones dadas por el área financiera del Municipio de Medellín, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado pago parafiscales y aporte a la seguridad social.
- Certificado JCC revisor fiscal.
- Tarjeta profesional revisor fiscal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía revisor fiscal.

6. **Encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.**

 LaPoint ITC Se encuentra al día con todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social integran y parafiscales, y como soporte se adjunta el certificado de pago.

7. **Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.**

 Se entregaron todos los documentos habilitantes exigidos y aceptados por la secretaria de educación, los cuales ya se encuentran aceptados. Lista de chequeo documentos que se entrega.

8. **Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen en razón del contrato.**

 Durante el presente periodo, LaPoint ITC realizó las erogaciones de recursos necesarias, en aras de cumplir con el contrato que se generaron a razón del mismo.

9. **Suministrar a la Secretaría de Educación y/o al Supervisor del Contrato, toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.**

 Se comparten con la secretaria de educación y supervisor del contrato, toda la información requerida, para la verificación del cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales tales como el informe mensual y demás anexos correspondientes al mismo.

10. **Atender los requerimientos que realice la supervisión del contrato de forma oportuna.**

Todos los requerimientos han sido atendidos durante la ejecución del contrato a través de los medios dispuesto por LAPOINT ICT SAS como:

- Canal principal vía Web: Herramienta de gestión de tickets ZOHO DESK https://desk.zoho.com/portal/ada1004/es/signin
- Canal Secundario vía telefónica: línea telefónica a nivel nacional: Medellín +604 204 23 27
- Canal terciario vía email: juan.arcila@ada.co
- Microsoft Teams.
- Meet google.
- Y demás programas de comunicación de asistencia remota Team Viewer y Any Desk, para una mayor orientación en los procesos financieros de SICOF-ERP

Cumpliendo con los tiempos de los ANS pactados de acuerdo al nivel de atención y prioridad.

11. **Entregar los servicios adquiridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada las cuales hacen parte integrante del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar, previa verificación por parte del supervisor del contrato de los respectivos manifiestos de aduana cuando de bienes extranjeros se trate.**

Durante el periodo se prestó los servicios del objeto contratado cumpliendo con todas las especificaciones técnicas relacionadas en la propuesta y en el contrato.

12. **Proveer por parte del contratista los profesionales con las competencias requeridas para lograr los objetivos planteados.**

Durante la ejecución del contrato se cuenta con el siguiente recurso humano para la atención de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín (FOSEMED).

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Ingeniero del área de implantación.
2	Ingeniero de desarrollo.
3	Ingeniero encargado de la atención de requerimientos.

4	Consultor para la revisión de la aplicación y las diferentes incidencias y actualizaciones de los módulos.
5	Gerente de Proyectos.
6	Analista mesa de servicios (primer nivel).
7	Administrador de hosting – DBA.
8	Ingeniero Business Intelligence.
9	Equipo de apoyo (gerencia técnica, dirección ejecutiva y administrativa)

13. Tomar los correctivos que se requieran cuando se detecten problemas en la ejecución del proyecto.

Durante el periodo de facturación desde el 8 al 23 de enero del 2026, no se realizaron ajustes, sobre problemas detectados que afecten la ejecución del proyecto.

14. Salvaguardar la información y garantizar la confidencialidad de la misma.

El servicio de Hosting y DataCenter, incluye los back-ups (copias de seguridad) necesarios para el respaldo de la información contenida en la base de datos, los cuales se llevan a cabo diariamente, y garantizando la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.

LaPoint ICT, durante el período comprendido desde el 8 al 23 de enero del 2026, se han realizado todos los respaldos de manera adecuada y en conformidad con los procedimientos establecidos por nuestra organización.

Nuestro equipo de tecnología ha llevado a cabo de forma diligente y eficiente la tarea de realizar copias de seguridad de los datos pertinentes. Estos respaldos incluyen todos los sistemas y archivos críticos de nuestra infraestructura tecnológica, garantizando así la preservación y la disponibilidad de la información.

Durante el periodo mencionado, se han seguido rigurosamente los protocolos de respaldo establecidos, asegurando la integridad de los datos y la realización de verificaciones periódicas para garantizar su correcta ejecución. Asimismo, se ha verificado que todas las copias de seguridad se almacenan en ubicaciones seguras y que son accesibles en caso de ser necesarias para la restauración de la información.

Nuestro compromiso con la seguridad y la protección de los datos dentro de la organización ha sido una prioridad constante, y los respaldos realizados en el

período indicado son un testimonio de ello. Nos enorgullece informar que no se han identificado fallos o incidencias que comprometan la integridad de los respaldos efectuados.

Nombre	Formato	Ruta
fosemedv11_1-2026012321.dmp.gz	9,174	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012321.dmp.gz
fosemedv11_1-2026012321.log.gz	45,339	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012321.log.gz
fosemedv11_1-2026012221.dmp.gz	9,161	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012221.dmp.gz
fosemedv11_1-2026012221.log.gz	45,308	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012221.log.gz
fosemedv11_1-2026012121.dmp.gz	9,159	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012121.dmp.gz
fosemedv11_1-2026012121.log.gz	45,322	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012121.log.gz
fosemedv11_1-2026012021.dmp.gz	9,158	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012021.dmp.gz
fosemedv11_1-2026012021.log.gz	45,329	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012021.log.gz
fosemedv11_1-2026011921.dmp.gz	9,134	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011921.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011921.log.gz	45,315	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011921.log.gz
fosemedv11_1-2026011821.dmp.gz	9,091	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011821.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011821.log.gz	45,328	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011821.log.gz
fosemedv11_1-2026011721.dmp.gz	9,072	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011721.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011721.log.gz	45,282	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011721.log.gz
fosemedv11_1-2026011621.dmp.gz	9,057	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011621.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011621.log.gz	45,316	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011621.log.gz
fosemedv11_1-2026011521.dmp.gz	9,033	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011521.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011521.log.gz	45,343	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011521.log.gz
fosemedv11_1-2026011421.dmp.gz	9,025	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011421.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011421.log.gz	45,299	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011421.log.gz
fosemedv11_1-2026011321.dmp.gz	9,022	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011321.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011321.log.gz	45,325	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011321.log.gz
fosemedv11_1-2026011312.dmp.gz	9,001	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011312.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011312.log.gz	45,303	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011312.log.gz
fosemedv11_1-2026011121.dmp.gz	8,971	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011121.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011121.log.gz	45,334	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011121.log.gz
fosemedv11_1-2026011023.dmp.gz	8,952	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011023.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011023.log.gz	45,363	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026011023.log.gz
fosemedv11_1-2026011921.dmp.gz	8,924	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010921.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011921.log.gz	45,331	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010921.log.gz
fosemedv11_1-2026011821.dmp.gz	8,915	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010821.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011821.log.gz	45,331	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010821.log.gz
fosemedv11_1-2026011721.dmp.gz	8,913	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010721.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011721.log.gz	45,316	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010721.log.gz
fosemedv11_1-2026011621.dmp.gz	8,909	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010621.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011621.log.gz	45,317	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010621.log.gz
fosemedv11_1-2026011521.dmp.gz	8,890	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010521.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011521.log.gz	45,341	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010521.log.gz
fosemedv11_1-2026011421.dmp.gz	8,873	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010421.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011421.log.gz	45,320	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010421.log.gz
fosemedv11_1-2026011321.dmp.gz	8,862	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010321.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011321.log.gz	45,396	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010321.log.gz
fosemedv11_1-2026011222.dmp.gz	8,857	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010222.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011222.log.gz	45,310	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010222.log.gz
fosemedv11_1-2026011122.dmp.gz	8,853	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010122.dmp.gz
fosemedv11_1-2026011122.log.gz	45,347	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026010122.log.gz
fosemedv11_1-2026013121.dmp.gz	8,852	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026013121.dmp.gz
fosemedv11_1-2026013121.log.gz	45,371	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026013121.log.gz
fosemedv11_1-2026013021.dmp.gz	8,848	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026013021.dmp.gz
fosemedv11_1-2026013021.log.gz	45,365	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026013021.log.gz
fosemedv11_1-2026012321.dmp.gz	8,825	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012921.dmp.gz
fosemedv11_1-2026012321.log.gz	45,360	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012321.log.gz
fosemedv11_1-2026012321.dmp.gz	8,800	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012321.dmp.gz
fosemedv11_1-2026012321.log.gz	45,395	P:\fosemed\fosemedv11_1-2026012321.log.gz

15. El proveedor realizará el borrador de la información del servidor en la nube cuando finalice la relación contractual y se haya entregado satisfactoriamente el respaldo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín.

Se comparte con el Distrito la información en la nube tanto de la vigencia anterior, cómo las vigencias históricas en posesión de LaPoint ICT, información

que puede ser descargada por la secretaría del link de backups. https://backupsclientes.adacsc.co:5001/#/signin Se anexa instructivo.
Usuario: fosemed.backup
Contraseña: Vnl|%~Ub[7

16. **El proveedor debe garantizar que ante cualquier inconveniente o falla en el software, se cuentan con unos acuerdos de nivel de servicio entre él y el propietario del sistema de información #ADA-, que garantizan la atención oportuna del incidente, el seguimiento y la solución a partir del nivel de criticidad que impone la falla a garantizar la disponibilidad en el acceso y uso del software.,**

Se garantiza por medio del contrato de transferencia de conocimiento técnico (know how) entre ADA y LaPoint ICT que garantizan la atención oportuna de las incidencias, seguimiento y soluciones a cualquier tipo de falla y garantizando el acceso y uso del software.

17. **El proveedor es responsable de implementar las prácticas requeridas en el marco de la seguridad de la información, orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios requeridos.**

LAPOINT cuenta con el certificado ISO 27001 y se cumple con los requisitos de la Certificación TIER 3. La Norma ISO 27001 - Sistema de Gestión de la Seguridad, (SGSI), consistente en medidas orientadas a proteger la información, indistintamente del formato de está y contra cualquier amenaza, de forma que garanticemos en todo momento la continuidad de las actividades de la empresa.

18. **El proveedor debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio se han identificado como activos de información y cuentan con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.**

LAPOINT cuenta con el certificado ISO 27001 y se cumple con los requisitos de la Certificación TIER 3. La Norma ISO 27001 - Sistema de Gestión de la Seguridad, (SGSI), consistente en medidas orientadas a proteger la información, indistintamente del formato de está y contra cualquier amenaza, de forma que garanticemos en todo momento la continuidad de las actividades de la empresa.

19. **El proveedor debe garantizar que las soluciones de software (aplicaciones web o móviles) y el hardware que se utilice como parte de la prestación del servicio,**

deben contar con una evaluación permanente de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, realizando el reporte correspondiente al supervisor del contrato.

LAPOINT mediante soluciones ha brindado el respectivo reporte de manera inmediato al supervisor del contrato (O en su defecto a la profesional gestión de apoyo administrativo de supervisión de contrato), informando la novedad la novedad y solución de la novedad una vez se supera la situación presentada. Se adjunta certificado.

20. **Cuando por parte de la Entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio, se identifique alguna vulnerabilidad en el desarrollo de software seguro, estas deberán ser remediadas por parte del contratista.**

 En el alcance del objeto contratado no se encuentran actividades de desarrollo de software, por lo tanto, durante el periodo de servicio de soporte y mantenimiento, no se identificaron vulnerabilidades. Se anexa certificado de pruebas de vulnerabilidad.

21. **El proveedor deberá informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la identificación de cualquier afectación identificada sobre el software, los datos o la operación que pueda colocar en riesgo la prestación de los servicios contratados de acuerdo con las funcionalidades y criticidad de cada software requerido o utilizado para la prestación del mismo.**

 Durante el periodo no se presentaron afectaciones o amenazas en el software, los datos o la operación que afectaran o colocaran en riesgo la prestación de los servicios contratados.

22. **El Supervisor del Contrato deberá ser notificado de cualquier cambio que se realice sobre el software (aplicaciones web o móviles) y las afectaciones que pudieran tener sobre la operación, indicando que el contratista debe conservar una bitácora o actas detalladas de los cambios con la debida aprobación del responsable de la plataforma tecnológica por parte del proveedor de la solución.**

 LAPOINT reporta de manera inmediata toda novedad que se presente a la supervisión del contrato y todas las modificaciones que se realicen durante el transcurso normal de la ejecución del contrato. Durante el periodo de facturación no se presentaron modificaciones.

23. **El Las actividades de desarrollo sobre el software (aplicaciones web y móviles) requeridas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán gestionadas utilizando una metodología que aseguré que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán a un rol de la secretaría de educación y de los establecimientos**

educativos para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos para verificar el cumplimiento por parte del proveedor sobre los requisitos solicitados.

Este punto no aplica para el presente periodo de facturación, ya que este proceso comprende el desarrollo del software y el alcance del contrato para el servicio de soporte y mantenimiento.

24. **El proveedor deberá presentar una certificación de que las actividades realizadas para el desarrollo del producto solicitado en el marco este contrato, se dará estricto cumplimiento al artículo 13 de la Resolución 0500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de información, denominado "Seguridad Digital desde el proceso de desarrollo de software", del que se desprende la responsabilidad de integrar la seguridad dentro del ciclo de vida del desarrollo del software, para todas los sistemas de información, aplicaciones web, móviles, desde las etapas de diseño y levantamiento de requerimientos hasta las pruebas de seguridad del producto, teniendo en cuenta los riesgos asociados al acceso y uso del sistema de información, el cual debe quedar documentado y alineado con las normas de responsabilidad demostrada en el tratamiento de datos personales, entre otras.**

 Se adjunta certificado.

25. **El proveedor garantizará que los conjuntos de datos capturados y almacenados cuenten con un diccionario de datos que describa cada uno de los campos para facilitar la integración al lago de datos corporativo.**

 Se cuenta con un diccionario de datos estándar de la captura y almacenamiento de datos, el cual es compartido con la secretaría y se puede visualizar mediante el link https://drive.google.com/file/d/1CE6yHBSCC10ukFy3CjUWew4wgqqAn-CK/view?usp=sharing

26. **El proveedor garantizará que las variables y los modelos de datos cumplan con el documento "Estándar de Variables Unificadas Para Codificar y Estructurar Bases de Datos" y con el documento "Lineamientos sobre adquisición, desarrollo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones del Distrito Especial de ciencia, tecnología e Innovación de Medellín"**

 La Point, cumple con las variables y estándares definidos por la Compañía para Sicof como producto estándar. Los productos cumplen con los estándares internacionales, incorporando las mejores prácticas para la excelencia en la técnica y el cumplimiento normativo.

27. **El proveedor define los acuerdos de nivel de servicio (ANS) en relación con la disponibilidad en el acceso y uso del software, especificando el porcentaje de disponibilidad requerido de acuerdo con la valoración de la criticidad en el uso de**

los servicios adoptada de común acuerdo por las partes interesadas; de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas de los Estudios Previos.

LAPOINT, define los acuerdos de nivel de servicio (ANS) requeridos de acuerdo con la valoración de la criticidad en el uso de los servicios adoptada en común acuerdo. Se anexa el documento con los acuerdos de nivel de servicio.

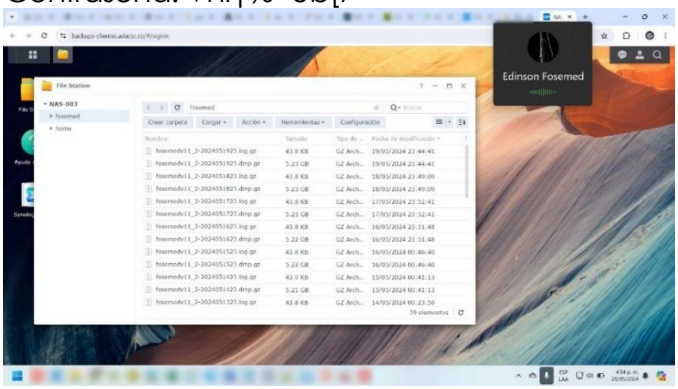
Promesa de servicio LAPOINT ICT S.A.S			
Prioridad	**Tiempo atención nivel 1**	**Tiempo de atención nivel 2**	**Cumplimiento nivel 1 y 2**
Alta	2	18	20
Media	2	27	29
Baja	2	36	38

28. **El proveedor debe certificar que el desarrollo del software cumple con un marco de buenas prácticas, en las que se privilegian el desarrollo de software seguro, una adecuada gestión de cambios, una separación adecuada de ambientes de desarrollo, calidad y producción, la implementación de pruebas unitarias y de código seguro, entre otras que propendan por la calidad del producto que soporta la operación del servicio contratado.**

Se garantiza que el desarrollo de software cumple con el marco de buenas prácticas que privilegian el desarrollo de software seguro. Como soporte de esto se cuenta con el certificado ISO 27001 y se cumple con los requisitos de la certificación TIER 3. Se adjunta certificado.

29. **Entregar copia actualizada de las bases de datos y toda la demás información que resultare de la ejecución del contrato el último día de actividades (finalización del contrato) o en el momento en que sea solicitado por la Secretaría de Educación o el supervisor del contrato.**

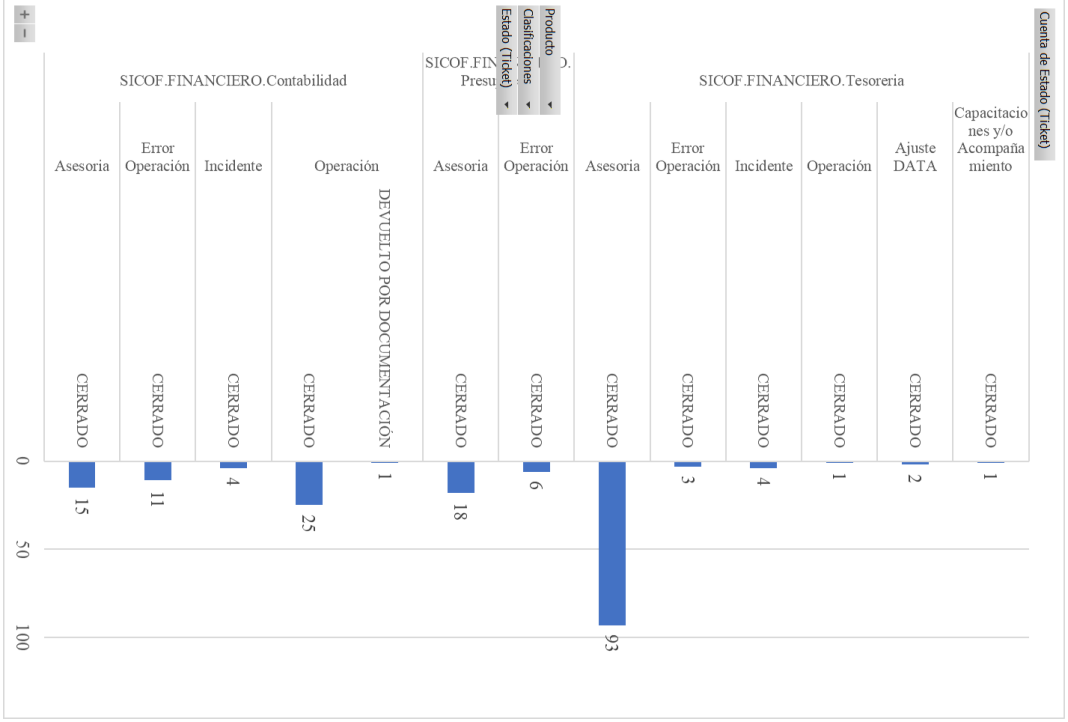
Las copias de las bases de datos y toda la demás información que resulta de la ejecución del contrato puede ser descargada en el siguiente link: https://backupsclientes.adacsc.co:5001/#/signin Se anexa instructivo.
Usuario: fosemed.backup
Contraseña: Vnl|%~Ub[7



30. Prestar el servicio de acompañamiento, asesoría y capacitación a los usuarios y funcionarios encargados de la ejecución de las tareas conexas a los procesos de los Fondos de Servicios Educativos permanentemente durante la ejecución del contrato, en aspectos relacionados con los módulos contables, presupuestales y de tesorería del sistema de información.

Se brindaron acompañamientos, asesorías y capacitaciones continuas a los tesoreros y contadores de las Instituciones Educativas, como se puede evidenciar en la especificación de tickets del periodo. Se envía la relación de tickets donde se indica el usuario, el detalle y estado de los mismos.

DETALLE REQUERIMIENTOS (TICKETS) PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 8 AL 23 DE ENERO DEL 2026.				
TIPIFICACIÓN REQUERIMIENTOS REPORTADOS	**TOTAL REQ.**	**MÓDULO CONTROL CONTABLE**	**MÓDULO CONTROL DE PRESUPUESTO**	**MÓDULO CONTROL DE TESORERÍA**
Casos por procedimiento: Parametrización, validación procesos y solicitudes de cambio.	**10**	**4**	**0**	**6**
Asistencia error en operación en SICOF-ERP (Habilitación fecha, cierre de bancos, cierre presupuestal)); Se brinda acompañamiento en cada uno de los procesos solicitados.	**21**	**11**	**6**	**4**
Asesorías, acompañamientos procesos en SICOF-ERP, Acompañamiento proceso de VALIDACION CIERRE, asesoría proceso de cierre financiero.	**126**	**15**	**18**	**93**
Creaciones usuario (rectores, tesoreros y contadores) /creación terceros (proveedores)/ asignación permisos, acompañamiento instalación programa SICOF-ERP	**27**	**26**	**0**	**1**
Total de requerimientos reportados	**184**	**56**	**24**	**104**



Atención telefónica durante el periodo de facturación:

wolkvox.

REPORT: 1. Detalle de las llamadas
INI DATE: 2026-01-08
END DATE: 2026-01-23

AGENT_NAME	DATE	TELEPHONE	TIME_SEG	TIME_MIN	DESCRIPTION_COD_ACT	COD_ACT2	COMMENT
Jose Benjamin	8/1/2026 08:38	3103724388	340	6	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Solución_sin_Ticket	LEIDY FOSEMED
Jose Benjamin	8/1/2026 09:02	93144939096	141	3	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Solución_con_Ticket	NORELA FOSEMED
Jose Benjamin	8/1/2026 09:08	93103724388	315	6	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Solución_con_Ticket	FOSEMED
Jose Benjamin	8/1/2026 14:11	3217238443	1081	19	SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	Solución_sin_Ticket	ruben fosemed
Jose Benjamin	9/1/2026 16:20	93103476042	207	4	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_con_Ticket	MARTHA FOSEMED
Jose Benjamin	13/1/2026 09:39	93113228186	563	10	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_con_Ticket	AMALIA FOSEMED
yeisson diaz	13/1/2026 10:04	3212108575	3418	57	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	Luz Granda de fosemed
yeisson diaz	13/1/2026 10:58	3122916915	1594	27	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	Jesus fosemed
yeisson diaz	13/1/2026 12:09	93137917439	1578	27	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Beatriz Fosemed
yeisson diaz	13/1/2026 12:20	93212108575	41	1	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Luz Granda fosemed
yeisson diaz	13/1/2026 13:50	93147392385	1064	18	SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	Llamada_No_Entrante	Luz Fosemed
yeisson diaz	13/1/2026 15:11	93014611138	3554	60	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Paola fosemed
yeisson diaz	13/1/2026 15:39	12931	1616	27	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Fosemed Luz
yeisson diaz	13/1/2026 15:57	3232946985	234	4	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	Luz foseemd
Jose Benjamin	13/1/2026 16:01	93003070285	155	3	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_sin_Ticket	YEISON FOSEMED
Jose Benjamin	13/1/2026 16:43	3122916915	1090	19	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_con_Ticket	MARIA SANCHEZ FOSEMED
yeisson diaz	14/1/2026 08:25	3108904402	3155	53	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Natalia de fosemed
yeisson diaz	14/1/2026 09:21	12931	2704	46	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Luz fosemed
yeisson diaz	14/1/2026 10:00	3003070285	2197	37	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Llamada_No_Entrante	Jeison de fosemed
yeisson diaz	14/1/2026 10:29	12931	598	10	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	Luz foseemd
yeisson diaz	14/1/2026 10:35	6045772407	163	3	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	noris fosemed
yeisson diaz	14/1/2026 10:55	93183983320	19	1	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Abelardo de fosemed
yeisson diaz	14/1/2026 11:27	3232946985	1337	23	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Alba de fosemed
yeisson diaz	14/1/2026 14:51	3007328475	1969	33	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Monica de fosemed
yeisson diaz	14/1/2026 16:49	93017512543	3275	55	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	German Fosemed
yeisson diaz	15/1/2026 08:58	93137917439	1029	18	TIMEOUTACW	-	Beatriz Fosemed
Jose Benjamin	15/1/2026 09:38	93217238443	697	12	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Solución_con_Ticket	RUBEN FOSEMED
Jose Benjamin	15/1/2026 10:53	3103476042	1231	21	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_sin_Ticket	MARTHA FOSEMED
yeisson diaz	15/1/2026 12:17	3157012696	473	8	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Deycy fosemed
yeisson diaz	15/1/2026 13:48	93005670259	586	10	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Luz AYALA FOSEMED
yeisson diaz	16/1/2026 10:00	93014611138	1397	24	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Paola fosemed
Jose Benjamin	16/1/2026 12:21	93137917439	3600	61	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_sin_Ticket	beatriz - fosemed
yeisson diaz	19/1/2026 07:54	93157012696	1059	18	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Martury de fosemed
Jose Benjamin	19/1/2026 08:05	3017424298	1359	23	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_con_Ticket	TATIANA - FOSEMED
Jose Benjamin	19/1/2026 08:56	3003070285	262	5	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Solución_sin_Ticket	YEISON - FOSEMED
yeisson diaz	19/1/2026 09:50	93103724388	169	3	SICOF.FINANCIERO.Contabilidad	Ampliacion_de_información	Leidy fosemed
Jose Benjamin	19/1/2026 10:12	3104142461	249	5	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_sin_Ticket	GERMAN - FOSEMED
yeisson diaz	19/1/2026 10:52	93017512543	95	2	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Gabriel fosemed
yeisson diaz	19/1/2026 11:17	3017512543	910	16	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Gabriel Fosemed
yeisson diaz	19/1/2026 11:21	93019044937	74	2	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	Kevin bustamante fosemed
Jose Benjamin	19/1/2026 11:35	93128614183	204	4	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_con_Ticket	ALEJANDRO - FOSEMED
yeisson diaz	19/1/2026 14:29	93234592786	3028	51	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	Ana de foseemd
yeisson diaz	19/1/2026 14:41	3183983320	648	11	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Abelardo Fosemed
yeisson diaz	19/1/2026 15:15	3017424298	1621	28	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Tatana de fosemed
Jose Benjamin	20/1/2026 08:41	3212108575	131	3	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_sin_Ticket	luz - fosemed
yeisson diaz	20/1/2026 10:04	93234592786	65	2	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	Ana de fosemed
yeisson diaz	20/1/2026 14:25	3019044937	176	3	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Ampliacion_de_información	Kevin fosemed
Jose Benjamin	21/1/2026 09:07	93108904402	140	3	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_con_Ticket	NATALIA - FOSEMED
yeisson diaz	21/1/2026 10:29	93122424830	414	7	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Cristina rigol fosemed
Jose Benjamin	21/1/2026 13:41	93116306877	209	4	SICOF.FINANCIERO.Tesoreria	Solución_con_Ticket	SANDRA - FOSEMED
yeisson diaz	23/1/2026 10:35	93209696895	144	3	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Claudia fosemed
yeisson diaz	23/1/2026 11:23	93113399646	1448	25	SICOF.FINANCIERO.Presupuesto	Ampliacion_de_información	Luz de fosemed

31. Prestar el apoyo tecnológico que la Secretaría de Educación requiera durante el período de tiempo que dure la suscripción a los productos licenciados a través de personal TI profesional, ingenieros de tecnología.

Se presta el apoyo tecnológico requerido durante el periodo de duración del contrato.

32. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la Ley y oportunamente.

Se adjunta el soporte de pago de la seguridad social y parafiscales del periodo.

33. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

Durante el periodo, no se presentaron reclamaciones relativas al cumplimiento del objeto del contrato por parte de terceros ni de la entidad y se mantiene indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Se adjunta la política de tratamiento de datos de Ada aplicables a LaPoint ICT. Durante la ejecución del contrato se hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y se mantiene indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

34. En el momento que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considere tener el ambiente requerido para trasladar la base de datos y software a recursos propios, el proveedor debe entregarlos. Igualmente se hará suspensión del pago por concepto de alojamiento a partir del traslado realizado.

Una vez sea solicitada la información, será suministrada en la brevedad posible por LaPoint ICT SAS, con la debida certificación de integridad de la información. A la fecha de este informe el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín no ha requerido el traslado del sistema de información a infraestructura propia.

35. El contratista deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.

Se envía certificado expedido por la ARL, donde se acredita el debido cumplimiento.

Cordialmente,

Daberson Ferney Henao Monsalve.
Representante Legal.
LaPoint ICT S.A.S.